



Comandancia
Departamento Jurídico

Asunción, 20 de enero de 2020

NOTA D.J. N° 69

Señor

Crio. Pral. M.C.P. LUIS R. BAZAN ROJAS, Ayudante General y Jefe de Gabinete
Ayudantía General de la Comandancia de la Policía Nacional
PRESENTE:

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE LA POLICIA NACIONAL, se dirige al Señor Ayudante General, en relación a la Nota D.T.A. N° 537/19, de fecha 05 de noviembre de 2019, suscrita por la Comisario M.A.A.P. SONIA CÁCERES DE BENÍTEZ, Jefa Interina del Departamento de Transparencia y Anticorrupción, y Oficina de Acceso a la Información Pública, por la cual solicita informe de la "LISTA DE PODERES VIGENTES OTORGADOS A ABOGADOS", para poder digitalizarlo, registrarla y levantarla para su publicación en el Portal Electrónico de Transparencia Activa, administrado por la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENA), en coordinación estrecha con la Secretaría de la Función Pública (S.F.P.), dentro del tópico virtual señalado en dicha plataforma informática, en cumplimiento estricto a las disposiciones contempladas en el Título III "Informaciones Mínimas" Artículo 8 Inc. "N" de la Ley 5282/14 "De libre acceso ciudadano a la información pública y Transparencia Gubernamental". -----

En ese sentido, esta Asesoría Jurídica en estricto cumplimiento de la Resolución C.P.N. N° 924, de fecha 11 de octubre de 2016 "**Por la cual se crea y se reglamenta la Estructura Orgánica y Funcional del Departamento de Transparencia y Anticorrupción, y la Oficina de Acceso a la Información Pública, dependiente de la Comandancia de la Policía Nacional**", que en su Artículo 7 inciso f) dispone: "DE LA OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Es el órgano responsable de administrar el portal y los sistemas electrónicos desarrollados para la recepción y trámite de acceso a la información pública, conforme a la Ley, su Decreto Reglamentario y el presente Reglamento. Le corresponde:... f) **Canalizar las solicitudes de información pública a las dependencias de la Policía Nacional conforme a la competencia de cada una de ellas...**", cumple en informar lo siguiente: -----

1. De conformidad a la Resolución N° 1341, de fecha 27 de noviembre de 2015, emanada de la Comandancia de la Policía Nacional "POR LA QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO ORGANICO FUNCIONAL DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO", este Departamento Jurídico cuenta con una División de Asesoría Externa, que es la encargada de ejercer la representación Institucional en los juicios civiles, contenciosos administrativo, o en las denuncias penales en defensa del interés Institucional.-----

2. Sin embargo, para la correcta representación Institucional ante el Órgano Jurisdiccional, el Comando Institucional ha otorgado Poder General para Asuntos Judiciales y Administrativos, ante la Notaria y Escribana Pública DELIA GRACIELA RUIZ, con Registro N° 225, en fecha 03 de julio de 2014, cuya copia se adjunta.-----

....///....



....///....

3. Finalmente, cabe mencionar que dicho Poder General fue conferido por la Máxima Autoridad Institucional, a favor de los Abogados ELADIO SANABRIA MORAN, con Matricula C.S.J. N° 6853; FROILAN DELVALLE RIOS, con Matricula C.S.J. N° 5843; MARIA ELENA FERREIRA, con Matricula C.S.J. N°15.915; OSCAR DANIEL AGÜERO DOMINGUEZ, con Matricula C.S.J. N° 4668, y; LOURDES MARIA BARBOZA SOTELO, con Matricula C.S.J. N° 24.471 respectivamente, ya que los mismos cuentan con Decreto de Nombramiento como Asesores Jurídicos de esta dependencia policial, situación que los legitima para ejercer la representación legal de la Institución; sin embargo, actualmente el Crio. Gral. Insp. ELADIO SANANRIA MORAN, el Crio. Pral. FROILAN DELVALLE RIOS y la Suboficial Insp. P.S. LOURDES MARIA BARBOZA SOTELO, ya no prestan servicio en el Departamento Jurídico.

4. En ese sentido, es importante aclarar que en el mencionado Poder General, no figuran todos los Asesores Jurídicos nombrados por Decreto del Poder Ejecutivo que prestan servicio actualmente en este Departamento Jurídico; por dicha razón, el Comando Institucional se encuentra abocado en la suscripción de un nuevo Poder General para Asuntos Judiciales y Administrativos, donde ya figuren todos los Asesores nombrados de este Departamento, conforme a los siguientes Decretos:



• Decreto N° 7654, de fecha 30 de agosto de 2017, emanado de la Presidencia de la República "POR LA CUAL SE NOMBRA JEFA INTERINA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA POLICÍA NACIONAL", que en su Artículo 1° dice: "Art. 1°.- Nómbrase a la Comisario MGAP. Abogada Luz Elizabeth Núñez de Ocampo, con cédula de identidad civil número 861.914, como Jefa Interina del Departamento Jurídico de la Policía Nacional..."

• Decreto N° 10.953, de fecha 18 de abril de 2013, emanado de la Presidencia de la República "POR LA CUAL SE NOMBRAN ASESORES JURÍDICOS DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA POLICÍA NACIONAL", que en su parte resolutiva dice: "Art. 1°.- Nómbranse Asesores Jurídicos del Departamento Jurídico de la Policía Nacional, a los siguientes:... 2. Oficial Primero de Orden y Seguridad María Elena Ferreira, con cedula de identidad civil número 2.377.477;... 3. Suboficial Mayor de Orden y Seguridad Oscar Daniel Agüero Domínguez, con cédula de identidad civil número 866.681..."

• Decreto N° 10.661, de fecha 14 de febrero de 2013, emanado de la Presidencia de la República "POR LA CUAL SE NOMBRA A LA OFICIAL AYUDANTE O.S. RAQUEL AREVALOS QUINTANA COMO ASESORA JURÍDICA DE LA POLICÍA NACIONAL", que en su parte resolutiva dice: "Art. 1°.- Nómbrase a la Oficial Ayudante O.S. Raquel Arevalos Quintana, con cédula de identidad civil número 2.997.522, como Asesora Jurídica de la Policía Nacional..."

• Decreto N° 4008, de fecha 2 de setiembre de 2015, emanado de la Presidencia de la República "POR LA CUAL SE NOMBRAN ASESORES JURÍDICOS DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA POLICÍA NACIONAL", que en su parte resolutiva dice: "Art. 2°.- Nómbrase al Funcionario GE1, Mario José Ramirez Marín, con cédula de identidad civil número 3.790.380, como Asesor Jurídico del Departamento Jurídico de la Policía Nacional..."

....///....



POLICÍA NACIONAL



■ GOBIERNO Paraguay
■ NACIONAL de la gente

Comandancia
Departamento Jurídico

....///....

Para mayor ilustración, se acompañan: 1- Copia del Poder General para Asuntos Judiciales y Administrativos; 2- Copia de los citados Decretos del Poder Ejecutivo, agregados en 9 (nueve) fojas útiles,-----

Respetuosamente.


LUZ E. NÚÑEZ DE OCAMPO
Crio. Pral. MGAP. Abog.
Jefa del Dpto. Jurídico


DE CONTRATOS CIVILES, COMERCIALES
Y MARITIMOS



Delia Graciela Ruiz

Notaria y Escribana Pública
Reg. N°225

Escritura de PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS

Otorgado por: LA COMANDANCIA DE LA POLICIA NACIONAL

A favor de: ABOGADO ELADIO SANABRIA RORAN Y OTROS

Nº 60 Folio 125 sg. Protocolo CIVIL Sección "A"

Copia PRIMERA.-

Año 2014.-

Manduvirá N° 1130 c/ Hernandarias

ESCRIBANO : DELIA GRACIELA RUIZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : MANDUVIRA N° 1130 C/ HERNANDARIAS
REGISTRO : 225

51

1. PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS
2. QUE OTORGA LA COMANDANCIA DE LA POLICIA NACIONAL
3. DEL ABOGADO ELADIO SANABRIA MORAN NOTARIO
4. NUMERO: SESENTA (60).- En la Ciudad de Asuncion Capital de la
5. del Paraguay, a los TRES días del mes JULIO del año DOS MIL
6. ante mí: **DELIA GRACIELA RUIZ**, Notaria y Escrivana Pública,
7. Registro N° 225, comparece: El Comisario General Comandante **PASTOR ALVARENGA NUÑEZ**, paraguayo, casado, con Cédula de
8. Civil N° 944.439, domiciliado a los efectos de esta acto en la revista
9. Chile y El Paraguayo Independiente, de esta Capital en la
10. Comandancia de la Policía Nacional.- El compareciente es un
11. hábil, cumplió con las leyes de carácter personal exigidos para
12. ésta naturaleza y quien acredita su identidad con los documentos
13. mencionado, soy fe.- Y el Comisario General Comandante **PASTOR ALVARENGA NUÑEZ**, concurre a este acto en
14. representación de la **POLICIA NACIONAL**, con RUECA N° 8066
15. su carácter de **COMANDANTE** de la misma.- La **POLICIA NACIONAL** rige por LEY N° 222, de fecha 2 de julio de 1913, que omiso de
16. en esta parte de la escritura por ser de público dominio.
17. El Comisario General Comandante **FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NUÑEZ**, ha sido nombrado para ocupar el cargo de **COMANDANTE** de la **POLICIA NACIONAL** por Decreto del Poder Ejecutivo de N° 1483, de fecha 10 de abril de 2014, que tengo a la vista y una
18. autenticada dejo agregada al protocolo, al cual se remite.
19. necesario.- El Comisario General Comandante **FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NUÑEZ**

1. **ALVARENGA NUÑEZ**, en la representación invocada y acreditada por el Poder Judicial.

2. Que, por éste acto confiere **PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS** a favor de los Abogados **ELADIO SANABRIA** Profesional de la Matrícula de la CSJ N° 6853; **FROILAN DEL ALLEN** Profesional de la Matrícula de la CSJ N° 5843; **MARIA ELENA FERRERA** Profesional de la Matrícula de la CSJ N° 15.915; **OSCAR DANIEL SOTELO** Profesional de la Matrícula de la CSJ N° 4668; **LOURDES MARIA RIVEROLA** y **SOTELO**, Profesional de la Matrícula de la CSJ N° 24.471 y **ARRUA RIVAROLA**, Profesional de la Matrícula de la CSJ N° 1.971, actuando en forma conjunta, separada o alternadamente en la representación de la Comandancia de la Policía Nacional, interponer en todos los asuntos judiciales y administrativos donde la misma sea legítima por cualquier causa, derecho o título, sea en materia Civil, Laboral Penal y/o Administrativo, sea como demandante o demandado, de carácter.- A tal efecto faculta a los precitados mandatarios para que presenten ante los Jueces; Fiscales y Tribunales de la Nación, así como ante la Administración Pública, con escritos, testigos y demás juicios, ejercitando las acciones pertinentes, tales como: Promover o no demandas, reconvenir o contestar reconvenencias, no usar, tratar ni cumplir las mismas, apelar y decir de nulidad, solicitar embargos provisionales definitivos e inhibiciones y sus levantamientos, diligencias, intimaciones y citaciones, adoptar medidas conservatorias, licencias, inscripciones, interponer recursos y excepciones legales y ejercitar todas las acciones posesorias y peticionales, promover la partición de condominio, asistir a comparecencias verbales, audiencias e

ESCRIBANO : DELIA GRACIELA RUIZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : MANDUVIRA N° 1130 C/ HERNANDARIAS
REGISTRO : 225

1. de documentos, firmas y/o a exámenes periciales, proponer peritos y testigos
2. de toda clase, dar caución, promover incidentes, excepciones, contestarlos,
3. poner o absolver posiciones, declinar o prorrogar jurisdicciones, intervenir en
4. todos los incidentes, asistir a prácticas de diligencias, pedir desalojos
5. desahucios, entablar demanda de usucapión, promover acción de
6. Inconstitucionalidad, pedir indemnización por daños y perjuicios, aceptar
7. cargos de depositario judicial, ratificarse de las actuaciones judiciales
8. anteriores realizadas y con facultad suficiente para otorgar mandados se
9. General y/o Especial, en fin, realicen cuantos más amplios gestiones trámite
10. demás diligencias sean necesarias para el mejor y más completo desempeño
11. del presente mandato.- Todo con relevación de costos y gastos.- Lo eredo
12. compareciente de los términos de la presente escritura manifiesta su
13. conformidad y aceptación en todas sus partes.- Dicha ratificación, efectiva
14. firma por ante mi, de todo lo cual y del contenido como así también lo he
15. recibido personalmente la manifestación de voluntad, doy fe.

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚM. ANT. M. C. I.

GRACIELA RUIZ.- NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA

SELLO.-





Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia



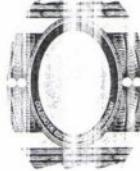
HOJA DE SEGURIDAD ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AU



Nº 4801670

ESCRIBANO : DELIA GRACIELA RUIZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : MANDUVIRA N° 1130 C/ HERNANDARIAS
REGISTRO : 225



...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 60.-

folio 125 Y SGTES. del Protocolo de la División C.F.L.

Sección " A " del Registro Notarial Nº " 225 "

con asiento en ASUNCION

y autorizada por DELIA GRACIELA RUIZ

en el carácter de TITULAR de dicho Registro.

expido esta PRIMERA copia para LOS APODERADOS

----- a los DIEZ.- días del mes

de JULIO del año. DOS MIL CATORCE..





Presidencia de la Repùblica del Paraguay
Ministerio del Interior

Decreto N° 10.953.

POR EL CUAL SE NOMBRAN ASESORES JURÍDICOS DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA POLICIA NACIONAL.

Asunción, 18 de abril de 2013.

VISTO: La Nota P.E. N° 18 del 21 de enero de 2013 (Expediente M.I. N° 175/13), elevada al Ministerio del Interior por la Comandancia de la Policía Nacional, por la cual se solicita el nombramiento como Asesores Jurídicos del Departamento Jurídico de la mencionada institución policial, al Oficial Inspector O.S. Froilán Delyalle Ríos, a la Oficial Primero O.S. María Elena Ferreira y al Suboficial Mayor O.S. Oscar Daniel Agüero Domínguez; y

CONSIDERANDO: Que el pedido se ajusta a lo establecido en el Artículo 177 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional".

Q/N° 3620

Que el Departamento Jurídico de la Policía Nacional y la Dirección Jurídica del Ministerio del Interior, manifiestan que corresponde la petición formulada, conforme a los dictámenes emitidos en este respecto.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1º.- Nómbranse Asesores Jurídicos del Departamento Jurídico de la Policía Nacional, a los siguientes:

1. Oficial Inspector de Orden y Seguridad Froilán Delvalle Ríos, con cédula de identidad civil número 799.163.
2. Oficial Primero de Orden y Seguridad María Elena Ferreira, con cédula de identidad civil número 2.377.477.
3. Suboficial Mayor de Orden y Seguridad Oscar Daniel Agüero Domínguez, con cédula de identidad civil número 866.681.

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Ministro del Interior.

Art. 3º.- Comuníquese, publiquese e insértese en el Registro Oficial.

Santo Domingo
DIRECCIÓN DE DECRETOS Y LEYES
SECRETARÍA GENERAL
Gabinete Civil





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR
DECRETO N° 4008 -

POR EL CUAL SE NOMBRAN ASESORES JURÍDICOS, DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO, DE LA POLICIA NACIONAL.

Asunción, 2 de Septiembre de 2015

VISTO: La presentación realizada por el Ministerio del Interior, mediante la cual se solicita el nombramiento de Asesores Jurídicos, del Departamento Jurídico de la Policía Nacional, conforme al pedido efectuado por la Comandancia de la citada institución policial, a través de la Nota P.E. N° 141 del 4 de junio de 2015 (Expediente M.I. N° 1450/15); y

CONSIDERANDO: Que el pedido se ajusta a lo establecido en el Artículo 177 de la Ley N° 222/1993 "Orgánica de la Policía Nacional".

Que la Dirección Jurídica del Ministerio del Interior ha emitido su parecer favorable al pedido de referencia, conforme se acredita en el Dictamen A.J. N° 724, del 3 de agosto de 2015.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

N° 1552

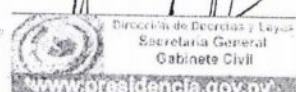
D E C R E T A:

Art. 1º.- Nómbrase a la Suboficial Primero de O.S. **Lourdes María Barboza Sotelo**, con cédula de identidad civil número 3.374.602, como Asesor Jurídico del Departamento Jurídico de la Policía Nacional.

Art. 2º.- Nómbrase al funcionario GEI, **Mario José Ramírez Marín**, con cédula de identidad civil número 3.790.380, como Asesor Jurídico del Departamento Jurídico de la Policía Nacional.

Art. 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Ministro del Interior.

Art. 4º.- Comuníquese, publiquese e insértese en el Registro Oficial.



SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 7654 -

POR EL CUAL SE NOMBRA JEFA INTERINA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA POLICIA NACIONAL.

Asunción, 30 de agosto de 2017

VISTO: La presentación realizada por el Ministerio del Interior (CEXTER 3.083/17), en la cual se solicita el nombramiento de la Comisario MGAP abogada Luz Elizabeth Núñez de Ocampo, como Jefa Interina del Departamento Jurídico de la Policía Nacional, conforme con el pedido efectuado por la Comandancia de la citada institución policial, a través de la Nota P.E. N° 122, del 27 de abril de 2017 (Entrada M.I. N° 824/17); y

CONSIDERANDO: Que el pedido se ajusta a lo establecido en el Artículo 177 de la Ley N° 222/1993, «Orgánica de la Policía Nacional».

Que la Dirección Jurídica del Ministerio del Interior se ha expedido en los términos del Dictamen A.J. N° 507, del 9 de mayo de 2017, obrante en autos.

N° 2795 - **POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

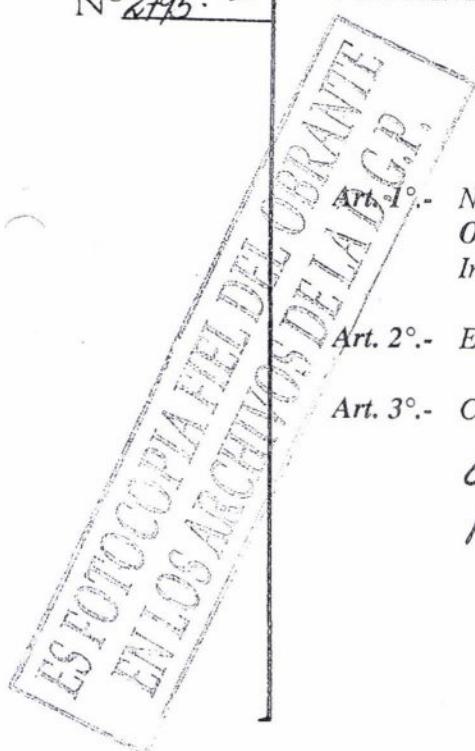
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1º.- Nómrarse a la Comisario MGAP abogada Luz Elizabeth Núñez de Ocampo, con cédula de identidad civil número 861.914, como Jefa Interina del Departamento Jurídico de la Policía Nacional.

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Ministro del Interior.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.



Norma Ovando de Agüero
Comisario M.A.A.P
Jefa de Gabinete



Presidencia de la República del Paraguay
Ministerio del Interior

Decreto N° 10.661.-

POR EL CUAL SE NOMBRÁ A LA OFICIAL AYUDANTE O.S. RAQUEL ARÉVALOS QUINTANA COMO ASESORA JURÍDICA DE LA POLICÍA NACIONAL.

Asunción, 14 de febrero de 2013.

VISTO: La Nota P.E. N° 348 del 30 de noviembre de 2012 (Expediente M.I. N° 3618/12), elevada al Ministerio del Interior por la Comandancia de la Policía Nacional, por la cual solicita el nombramiento como Asesora Jurídica del Departamento Jurídico de la mencionada institución policial, a la Oficial Ayudante O.S. Raquel Arévalos Quintana, Abogada con Matrícula N° 11.377; y

CONSIDERANDO: Que el pedido se ajusta a lo establecido en el Artículo 177 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional".

Que el Departamento Jurídico de la Policía Nacional y la Dirección Jurídica del Ministerio del Interior, manifiestan que corresponde la petición formulada, conforme a los argumentos legales citados precedentemente.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales

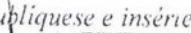
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1º.- Nómbrase a la Oficial Ayudante O.S. Raquel Arévalos Quintana, con cédula de identidad civil número 2.997.572, como Asesora Jurídica de la Policía Nacional.

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Ministro de Interior.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

Seus 

Dirección de Decretos y Leyes
Secretaría General
Gabinete Civil

100

www.presidencia.gov.py